



Memorial solicitando desvinculación e información de pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Desde Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Fecha Mié 16/10/2024 16:19

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

APORTA COMPROBANTE DE PAGO - REITERACIÓN SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN PRF 2019-00290 ALLIANZ (1).pdf; CONSTANCIA RADICACIÓN CONTRALORÍA-PRF 2019-00290.pdf; CONCEPTO VIABILIDAD PRESENTACION MEDIO DE CONTROL PRF 2019-00290.pdf;

Hola chicos,

Por favor cargar estos documentos en Case, junto con esta cadena de correos en formato PDF.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in

both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2024 13:47

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: Memorial solicitando desvinculación e información de pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Estimada Dra. Alejandra Revelo.

Cordial saludo.

Comedidamente le informo que el 10 de octubre de 2024, se radicó ante la Contraloría General de la República-Unidad de Responsabilidad Fiscal-Intervención Judicial y Cobro Coactivo, el comprobante de pago por la suma de \$30.823.052 Pesos M/cte, correspondiente al saldo insoluto liquidado por el referido órgano de control, con corte al 30 de septiembre de 2024. En tal virtud, nos encontramos en espera de la respuesta por parte de la Contraloría, ordenando el archivo definitivo del proceso DCC1-170//PRF-2019-00290, en favor de Allianz Seguros S.A., por el pago total de la obligación que se encontraba a su cargo.

Por otra parte, y de acuerdo a lo solicitado, le envío por este medio concepto de viabilidad en el que se determina no presentar medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos definitivos proferidos al interior del PRF-2019-00290, por la baja prosperidad de los argumentos y razones de derecho.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodríguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: miércoles, 9 de octubre de 2024 20:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: Memorial solicitando desvinculación e información de pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Internal

Buenas noches:
Respetados doctores.

En atención a la negativa de la Contraloría General de la República de archivar el proceso de responsabilidad fiscal del asunto (PRF 2019-00290), por el supuesto pago incompleto inicialmente efectuado por la Compañía, adjunto el correspondiente comprobante de la suma faltante consignada por Allianz Seguros S.A. (\$30.823.052 m/cte), según criterio y liquidación elaborada por el Ente Fiscal de Conocimiento, la cual anexo para su conocimiento.

Por todo lo expuesto, solicito por favor allegar a la Contraloría General de la República – Sala Fiscal y Sancionatoria el documento en comentario, acreditar el pago del excedente, **solicitar nuevamente el respectivo paz y salvo** del cumplimiento de la obligación a cargo de la Aseguradora y reiterar el cierre del Proceso de cobro No. DCC1-170.

Adicionalmente, agradezco remitir concepto jurídico en el que indiquen si es procedente o no instaurar medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, con ocasión al pago adicional efectuado por Allianz en virtud del presente PRF, junto con la debida propuesta de honorarios y/o servicios.

Quedo muy atenta a su respuesta y comentarios sobre el particular. En especial, la terminación oficial del caso.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.

Allianz  **150 años**



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 12:21 a. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Memorial solicitando desvinculación e información de pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Estimada Alejandra,

Esperamos tengas un excelente día,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, el día 09 de septiembre del 2024 se radicó memorial reiterando la solicitud de desvinculación de Allianz Seguros S.A. y memorial solicitando información de los valores pagados por cada una de las compañías aseguradoras, por tanto, estaremos muy atentos al pronunciamiento del Ente de Control para informar lo pertinente.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE**RODRÍGUEZ RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 12:20

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Comunicación de Contraloría para pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Internal

Buenas tardes:
Estimados Javier y Marlyn.

En atención al reporte que antecede, agradezco conversemos sobre el presente proceso, ya que considero que el memorial de solicitud de archivo no fue absolutamente claro, por lo tanto, la Contraloría está liquidando sobre el valor total del detrimento.

Quedo muy atenta a su confirmación de agendas para poder revisar el asunto.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 4:34 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Comunicación de Contraloría para pago | Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Importancia: Alta

Estimada Alejandra,

Esperamos tengas un excelente día,

Comedidamente informamos que, dentro del presente asunto, solicitamos la terminación y desvinculación por pago de la obligación, sin embargo, la Contraloría nos envió comunicación, indicando que a la fecha existe un saldo por pagar de conformidad con la liquidación que nos adjuntaron y que remitimos para conocimiento.

La liquidación se ha realizado con corte 31/ago/2024, a fin de que la aseguradora realice el trámite interno correspondiente y pueda establecer la fecha exacta de pago.

Dicho pago debe realizarse mediante consignación bancaria a la Cuenta Corriente No 11005000119-7 del Banco Popular a nombre de la Dirección del tesoro Nacional N.I.T 89999990902. Proceso de cobro No. **DCC1-170**

Finalmente, informamos que aún no se ha recibido el pago por parte de HDI.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE**RODRÍGUEZ RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 15:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE RE: Grado de consulta desfavorable – Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Internal

Buenas tardes:

Estimada Mar.

Confirmando que el pago del asunto se realizó el día de hoy, por lo que a partir del jueves 08 de agosto del año en curso se verá reflejado en la cuenta corriente del banco popular autorizada para ello. Por lo tanto, agradezco corroborar con el Ente de Control el recibido del dinero.

Por otra parte, muchas gracias por la gestión realizada en el siniestro y quedo muy atenta a cualquier novedad y comentarios sobre el particular. En especial, **lo relacionado con la terminación del juicio que nos ocupa y el excedente por concepto de intereses moratorios que debemos volver a consignar, con ocasión al pago efectuado extemporáneamente.**

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 8:17 a. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE RE: Grado de consulta desfavorable – Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Estimada doctora Alejandra,

De acuerdo con la solicitud telefónica realizada, frente a elaborar una nueva liquidación en la que se tenga en cuenta las dos pólizas afectadas en el Fallo, es decir la N° 1004782 suscrita por Allianz Seguros S.A. como coaseguradora en un porcentaje del 17% y en la que se comprende una vigencia desde el 27/NOV/2014 hasta el 06/NOV/2016 y la Póliza N° 4001129, suscrita por HDI, la cual tenía una vigencia desde el 05 de noviembre del 2016 hasta el 04 de septiembre del 2019, procedemos a enviarla para su conocimiento y trámite.

Por lo anterior, informamos que, la Contraloría General de la República en su Sala de decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria, profirió grado de consulta mediante el cual modificó el fallo sin responsabilidad fiscal y en consecuencia falló con responsabilidad fiscal, indicando que se debe realizar un pago por los siguientes valores:

Concepto	Valor
Valor total detrimento	\$361.332.693,46
Valor del daño a cargo de Póliza N° 4001129 HDI	\$180.666.346,73
Valor del daño a cargo de Póliza N° 1004782 (Previsora Lider)	\$180.666.346,73
Deducible 4%	\$7.226.654
Total condena (restando deducible)	\$173.439.693
Coaseguro del 17% (Allianz Seguros S.A.)	\$29.484.748
Total a cargo de Allianz	\$29.484.748

Finalmente, se concluye que la compañía debe pagar la suma de **\$29.484.748** y los datos de pago son los siguientes:

Cuenta Corriente N°: 110-050-00120-5 del Banco Popular - Convenio 6078

A nombre de: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección del Tesoro Nacional-Responsabilidad Fiscal y Auditoría Contraloría.

NIT: 899.999.090-2

Realizada por: Allianz Seguros S.A.

Radicado: PRF-2019-00290.

El término del pago sin intereses fenece el **día 30 de julio de 2024.**

Quedamos atentos a la remisión del soporte de pago para así proceder con la radicación ante el Despacho,

Adjuntamos soporte documental.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE

RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 22:08

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: URGENTE RE: Grado de consulta desfavorable – Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Internal

Estimada Marlyn:

De antemano, gracias por la información remitida. Al respecto, sugiero revisar la liquidación reportada, ya que no se ajusta a la realidad.

Adicionalmente, por favor enviar la póliza que mantuvieron vinculada en el fallo con responsabilidad (Auto que resuelve grado de consulta – P. 1004782 Vigencia: 27-11-2024 hasta 06-11-2016), toda vez que en el sistema no registra para dicho periodo aseguramiento aceptado por parte de Allianz Seguros S.A.

Quedo muy atenta a tu respuesta sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 14 de julio de 2024 12:04 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: Grado de consulta desfavorable – Siniestro 137452022 - Rad. PRF-2019-00290, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA vs JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN - MARTHA LUCIA FEHO MONCADA

Estimada doctora Alejandra,

Comedidamente informamos que, la Contraloría General de la República en su Sala de decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria, profirió grado de consulta mediante el cual modificó el fallo sin responsabilidad fiscal y en consecuencia falló con responsabilidad fiscal en los siguientes términos:

*«**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR, en grado de consulta, el artículo primero del FALLO No. 0004 del 29 de mayo de 2024, proferido por Contraloría Delegada Intersectorial No. 01 de Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00290, por las razones expuestas en el presente proveído, el cual quedara así:*

*“**FALLAR CON RESPONSABILIDAD FISCAL, a TITULO DE CULPA GRAVE, por la pérdida de los recursos públicos con ocasión del pago de intereses moratorios de que tratan los hechos, en cuantía de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**”*

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 46/100 (\$361,332,693,46), de conformidad con la parte motiva de esta decisión, en contra de la persona que se relacionan a continuación:

o JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON identificado con la C.C. No. 79.451.110 de Bogotá D.C., en calidad de Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para la época de los hechos”.

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR PARCIALMENTE, en grado de consulta, el artículo primero del FALLO No. 0004 del 29 de mayo de 2024, proferido por Contraloría Delegada Intersectorial No. 01 de Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00290, por las expuestas en el presente proveído, el cual quedara así:

“FALLAR SIN RESPONSABILIDAD FISCAL, por la pérdida de los recursos públicos ocasión del pago de intereses moratorios de que tratan los hechos, en cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 46/100 (\$361,332,693,46)**, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, por inexistencia de culpa grave en la gestión fiscal adelantada respecto al hecho cuestionado, en favor de la persona que se relacionan a continuación:

o MARTHA LUCIA FEHO MONCADA, Identificada con C.C. No.30.299.946 de Manizales Caldas, en Calidad de directora regional del Viejo Caldas. del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para la época de los hechos”.

ARTICULO TERCERO: CONFIRMAR PARCIALMENTE, en grado de consulta, el artículo segundo del FALLO No. 0004 del 29 de mayo de 2024, proferido por Contraloría Delegada Intersectorial No. 01 de Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00290, por las razones expuestas en el presente proveído, el cual quedara así:

“DESVINCULAR del presente proceso a la siguiente compañía de seguros, vinculada en calidad de tercero civilmente responsables: **LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS**, con NIT. 860.002.400-2, con ocasión de la Póliza No. 1004607 (SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL), que garantizaba el cubrimiento de dicho amparo a favor del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC; expedida el 23/12/2013, vigencia 21/12/2013 a 01/08/2014”.

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR PARCIALMENTE, en grado de consulta, el artículo segundo del FALLO No. 0004 del 29 de mayo de 2024, proferido por Contraloría Delegada Intersectorial No. 01 de Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00290, por las razones expuestas en el presente proveído, el cual quedara así:

“DECLARAR como terceros civilmente responsables y **MANTENER VINCULADAS** a las siguientes compañías de seguros quien fueron vinculadas al proceso en calidad de tercero civilmente responsables: i) LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS, con NIT. 860.002.400-2, con ocasión de la **Póliza No. 1004782**, expedida el 27/11/2014, con vigencia 27/11/2014 al 01/01/2015, renovada del 01/01/2015 al 01/01/2016, renovada del 01/01/2016 al 02/07/2016; renovada del

02/07/2016 al 06/11/2016 con cobertura de seiscientos sesenta y un millón de pesos (\$661,000,000.00), Riesgos amparados que impliquen menoscabo de sus fondos por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos y fallos con responsabilidad fiscal, en coaseguro con LA PREVISORA S.A., con NIT 860.002.400-2 y coaseguro del 40%; ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA, hoy ZURICH SEGUROS S.A. COLOMBIA, con NIT 860-002.534-0 y con coaseguro del 18%; ALLIANZ SEGUROS S.A., con NIT. 860.026.182-5 y con coaseguro del 17%; MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA, con NIT. 981.700.037-9 y con coaseguro del 17% y AXA COLPATRIA SEGUROS, con NIT 860.002.183-9 y con coaseguro del 8%, respectivamente y, ii) GENERALY COLOMBIA, Seguros Generales S.A./HDI SEGUROS S.A., con NIT. 860.004.875-6, con ocasión a POLIZA DE SEGURO DE MANEJO No. 4001129, expedida el 15/12/2016, con vigencia de 05/11/2016 a 26/02/2017, prorrogada del 26/02/2017 a 13/12/2017, prorrogada del 13/12/2017 a 26/12/2018, renovada del 26/12/2018 a 04/09/2019, con cobertura de mil ochocientos millones de pesos (\$1,800,000,000.00) y un deducible del 1.00% sobre el valor de la pérdida - mínimo, Riesgos amparados que impliquen menoscabo de sus fondos causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus funciones".

ARTICULO QUINTO: MANTENER, en caso de haberse decretado, las medidas cautelares en contra de JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON identificado con la C.C. No. 79.451.110 de Bogotá D.C., en calidad de Director General del Institute Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para la época de los hechos.

ARTICULO SEXTO: Una vez en firme la presente providencia, que prestara merito ejecutivo cuando quede ejecutoriada, se ORDENA a la instancia de origen surtir las siguientes comunicaciones y traslados:

1. REMITIR copia autentica e Intgra del fallo, junto con las constancias de ejecutoria, del cuaderno de medidas cautelares, a la Unidad de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 610 de 2000. }
2. REMITIR copia Intgra del presente fallo a la entidad afectada, para que se surtan los registros contables correspondientes.
3. Solicitar a la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, incluir en el Boletín de Responsables Fiscales SIBOR a las personas que se les profirió fallo con responsabilidad fiscal.
4. Remitir copia Intgra del presente proveído a la Procuraduría General de la Nación para efectos del trámite de registro en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y causales de inhabilidad SIRI."

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente decisión PERSONALMENTE, a través de la Secretaria Común de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO OCTAVO: DEVOLVER el expediente a la dependencia de origen para lo de su competencia y tramites subsiguientes derivados de la firmeza de la presente decisión.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno».

De acuerdo con lo anterior, se debe mencionar que también se vinculó a HDI SEGUROS con la Póliza N° 4001129, la cual tenía una vigencia desde el 05 de noviembre del 2016 hasta el 04 de septiembre del 2019, por tanto, para efectos de la liquidación solo se tuvo en cuenta el detrimento causado en las

fechas de afectación de la Póliza N° 1004782, en la cual Allianz Seguros S.A. es coaseguradora en un porcentaje del 17% y en la que se comprende una vigencia desde el 27/NOV/2014 hasta el 06/NOV/2016, así que la condena se discrimina de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Valor total detrimento	\$361.332.693,46
Valor del daño a cargo de Póliza N° 1004782 (Previsora Lider)	\$10.932.426,88
Deducible 4%	\$437.297,1
Total condena (restando deducible)	\$10.495.129,8
Coaseguro del 17% (Allianz Seguros S.A.)	\$1.784.172,1
Total a cargo de Allianz	\$1.784.172,1

Finalmente, se concluye que la compañía debe pagar la suma de **\$1.784.172,1** y los datos de pago son los siguientes:

Cuenta Corriente N°: 110-050-00120-5 del Banco Popular - Convenio 6078

A nombre de: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección del Tesoro Nacional-Responsabilidad Fiscal y Auditoría Contraloría.

NIT: 899.999.090-2

Realizada por: Allianz Seguros S.A.

Radicado: PRF-2019-00290.

El término del pago sin intereses fenece el día **30 de julio de 2024.**

Quedamos atentos a la remisión del soporte de pago para así proceder con la radicación ante el Despacho,

Adjuntamos soporte documental para tu conocimiento.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE

RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 10:46

Para: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud Antecedentes Imputación//PRF-2019-00290//CGR Unidad Responsabilidad Fiscal VS Luis Ramírez y Otro//Afectado INPEC//Case 21873

Buenas tardes:
Respetado David Leonardo.

De manera comedia envió los antecedentes del caso del asunto:

- Informe remisión antecedentes (321).
- Póliza 21491028 / 0 (Allianz Seguros S.A.) – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
- Prórrogas póliza 21491028 / 0 (Allianz Seguros S.A.) – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
- Condiciones generales.
- Soportes de pago remesa (Líder).

Al respecto, confirmo que con ocasión al presente juicio se aperturó el **siniestro 137452022** en la plataforma Iberosam y el **aplicativo 173895**.

Adicionalmente, para la defensa de la Compañía es importante que tengas en cuenta lo siguiente:

1. La suma asegurada total de la póliza afectada es de \$661.000.000, de los cuales Allianz Seguros S.A. asumió solo \$112.370.000, que corresponde al 17%.
2. Hasta el momento el valor asegurado es de \$45.779.152. Es decir, ya se agotaron \$66.590.848, con ocasión al pago realizado por remesa de febrero de 2022 a la Aseguradora Líder.

3. Si se toma el 30 de noviembre de 2017 como fecha de ocurrencia de los hechos, los seguros vinculados carecerían de cobertura temporal.

Quedo muy atenta a tus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales & BI

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 10:36 a. m.

Para: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud Antecedentes Imputación//PRF-2019-00290//CGR Unidad Responsabilidad Fiscal VS Luis Ramírez y Otro//Afectado INPEC//Case 21873

Importancia: Alta

Apreciada Doctora Revelo, cordial saludo.

Conforme a nuestra conversación vía telefónica, remito el formato de solicitud de antecedentes de proceso fiscal con la modificación sugerida respecto de la fecha de los hechos.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes. Sin motivo distinto, me suscribo de Usted con el respeto y decoro merecidos.

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR I

DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 18:32

Para: maria.revelo@allianz.co <maria.revelo@allianz.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud Antecedentes Imputación//PRF-2019-00290//CGR Unidad Responsabilidad Fiscal VS Luis Ramírez y Otro//Afectado INPEC//Case 21873

Doctora María Revelo, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir solicitud de antecedentes y pólizas dentro del asunto de citas. En dicho sentido, adjunto además del formato de solicitud de antecedentes, los siguientes documentos:

- 1.- Auto Apertura No. 00148 del 19 de marzo de 2019;
- 2.- Oficio 2024EE0026983 del 16 de febrero de 2024 Comunicando vinculación a la compañía aseguradora;
- 3.- Auto Imputación No. URF1-0070
- 4.- Notificación Personal Auto de Imputación a Allianz S.A.

Debo precisar que el día 27 de febrero de 2024, realizamos solicitud de antecedentes por este mismo proceso, con la salvedad que era para pronunciarnos sobre el Auto de Apertura, sin embargo, siendo que el 7 de marzo de 2024 se notificó personalmente del Auto de Imputación, esta solicitud se remite con urgencia para proceder con los descargos sobre el mismo, siendo que el termino vence el día 21 de marzo de 2024.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes. Sin motivo distinto, presto a sus valiosos comentarios, me suscribo con el decoro que merece,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**ABOGADO SENIOR I****DERECHO PÚBLICO**

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: David Leonardo Gómez Delgado

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 16:56

Para: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Asunto: Solicitud Antecedentes//PRF-2019-00290//CGR Unidad Responsabilidad Fiscal VS Luis Ramírez y Otro//Afectado INPEC//Case 21873

Doctora María Revelo, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir solicitud de antecedentes y pólizas dentro del asunto de citas. En dicho sentido, adjunto además del formato de solicitud de antecedentes, los siguientes documentos:

- 1.- Auto Apertura No. 00148 del 19 de marzo de 2019;
- 2.- Oficio 2024EE0026983 del 16 de febrero de 2024 Comunicando vinculación a la compañía aseguradora;

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes. Sin motivo distinto, presto a sus valiosos comentarios, me suscribo con el decoro que merece,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
